Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Angeles
Servicio de Salud Biobío
Ministerio de Salud

CALIDAD EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN EN SALUD
ACREDITADO
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

ACTA DE EVALUACIÓN N°125/2026

CONVENIO MARCO COTIZACIÓN 5802394-7873NEMP

1. En Los Ángeles, el día 29 de julio del 2026 a las 08:30 horas, en la Sala de Reuniones del Departamento de Operaciones del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz, se da inicio al acto de evaluación de las ofertas recibidas hasta el día 23 de julio del 2026, para revisar los antecedentes de la cotización "**5802394-7873NEMP**" proveniente del Convenio Marco "**Servicio de Traslado Privado de Pasajeros CC Hospitalización Domiciliaria y Traslado de Pacientes CAVRR**", constituyéndose la Comisión Evaluadora integrada por los siguientes profesionales:

- Sr. Ignacio Illanes, RUT 19.600.111-5, Profesional de la Unidad de Apoyo Logístico Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
- Sra. María Elena Vidal Romero, RUT 11.243.118-7, Profesional Departamento de Operaciones del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.
- Srta. Angela Lagos Muñoz, RUT 18.803.377-6, de Centro de Costo de Hospitalización Domiciliaria y Traslado de Pacientes del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz", Los Ángeles.

APERTURA DE LAS OFERTAS

1.1. Se recibió 1 oferta, del siguiente proveedor:

N°	Rut Proveedor	Proveedor
1	76.701.245-4	TRANSPORTES MONSALVE Y COMPAÑIA LIMITADA

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas considerará los aspectos económicos y técnicos. En cada caso se asignarán puntajes, que serán estandarizados y se confeccionará un ránking de evaluación.

Los criterios y ponderación de la evaluación para el presente proceso será la siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA	60%
CRITERIO N°2: CRITERIOS DE INCLUSIÓN	3%
CRITERIO N°3: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	2%
CRITERIO N°4: ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS	20%
CRITERIO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%
CRITERIO N°6: PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%
PORCENTAJE MÁXIMO TOTAL	**100%**

2.1 CRITERIO N°1: OFERTA ECONÓMICA (60%)

Se calificará de acuerdo a lo establecido en el **Formulario "Oferta Económica",** con nota 100 la oferta económica de menor precio neto y en base a esta se calificarán las demás ofertas.

$$\left\{ \frac{\text{Oferta mínima X 100}}{\text{Oferta a evaluar}} \right\}$$

Observación: Ofertas con la misma oferta económica se le asignará el mismo puntaje.

2.1. CRITERIO N°2: INCLUSIÓN (3%)

Criterios de evaluación inclusivos relativos a personas con discapacidad mental, sensorial o física, o bien, indígenas (minoría étnica), el oferente deberá adjuntar a su oferta junto con el **Formulario**, el contrato de trabajo vigente, además de certificado de las ultimas 6 cotizaciones pagadas, salvo que sea el mismo oferente, junto con credencial y/o certificados detallados a continuación:

Personas con discapacidad física, sensorial (visión y audición) o mental (Intelectual o Psíquica) 50%, según información completada en el Formulario.

Criterios de Inclusión	Puntaje
➢ Acredita Contar con al menos un trabajador con discapacidad.	100
➢ No acredita.	0

❖ *Deberá ser acreditado con la Credencial de Discapacidad emitida por SENADIS y para el caso de no ser el oferente, además deberá adjuntar el respectivo Contrato de trabajo, certificado de las últimas 6 cotizaciones canceladas, Anexándolos a la oferta generada a través del portal www.mercadopublico.cl.*

Pueblos Originarios (minoría étnica) 50%, según información completada en el Formulario

Pueblos Originarios (minoría étnica)	Puntaje
➢ Acreditar condición o calidad de indígena de al menos uno de sus trabajadores.	100
➢ No acredita	0

❖ *Deberá ser acreditado con el certificado de calidad indígena emitido por CONADI y para el caso de no ser el oferente, además deberá adjuntar el respectivo Contrato de trabajo, certificado de las últimas 6 cotizaciones canceladas, Anexándolos a la oferta generada a través del portal www.mercadopublico.cl.*

2.2. CRITERIO N°3: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (2%)

Se evaluará en relación al envío de la documentación solicitada en anexo de las presentes bases antes del cierre del Convenio Marco.

El puntaje se distribuirá de la siguiente manera:

Cumplimiento de requisitos formales	Puntaje
➢ Adjunta en su postulación todos los antecedentes solicitados en bases antes del cierre del Convenio Marco.	100
➢ No adjunta en su postulación todos los antecedentes solicitados en bases antes del cierre del Convenio Marco.	0

2.3. CRITERIO N°4: ANTIGÜEDAD DE LOS VEHÍCULOS (20%)

Este criterio evaluará la antigüedad de los vehículos ofertados, se asignará puntaje a cada uno de los vehículos de acuerdo al año informado en el Formulario Antigüedad de los vehículos, siendo el puntaje total la suma de los puntajes parciales.

Año de cada vehículo	Puntaje por año
2026 y Superior	100
2025	80
2024	60
2023	40
2022	20

- Se debe acreditar con Certificado de Inscripción o Padrón del Vehículo
- El resultado del puntaje corresponde al promedio que se obtendrá según la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Puntaje vehículo1+ Puntaje vehículo2+Puntaje vehículo3...}}{\text{X (Numero de Vehiculos)}} \quad *100\right)$$

2.4. CRITERIO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE.....(10%)

Se evaluará en dos subcriterios:

a. Antigüedad de la Empresa.....50%

Este criterio se medirá de acuerdo a los años de antigüedad desempeñándose formalmente con giro en transporte de pasajeros o similar, el que será validado con la fecha en la cual se iniciaron los servicios, certificado otorgado por Servicios de Impuestos Internos.

Experiencia acreditada con certificado de conformidad	Puntaje
Igual o Superior a 5 Años de Experiencia	100
4 años de Experiencia	60
3 años de Experiencia	40
2 años de Experiencia	20
Entre 6 meses y 1 año de Experiencia	10
Sin Experiencia, no presenta, no es acreditada	0

b. Cantidad de Contratos/Convenios.....50%

Este criterio se evaluará de acuerdo al número de contratos/convenios que presente la empresa por el concepto de **traslado de pasajeros**, celebrados entre el 1ero de Enero del año 2024 al 30 de Junio del 2026, Solo se debe presentar la caratula del contrato hasta la hoja que indique fecha de inicio y la firma de las partes o bien la resolución que aprueba convenio o adjudica también desde la caratula hasta la hoja que describa la fecha de inicio y la que muestra la firma de las partes se considera (contrato privado, licitación pública, trato directo u otro similar). No es necesario presentar los documentos completos solo lo indicado en esta descripción.

CONTRATOS	PUNTAJE
Igual o Superior a 5 contratos	100
4 contratos	75
3 contratos	50
2 contratos	25
1 contrato	10
No presenta o no corresponde al servicio de la naturaleza del presente proceso de Convenio Marco	0

2.5. CRITERIO N°6: PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%)

El oferente debe informar si cuenta con programa de integridad implementado, de acuerdo a detalle solicitado en Formulario.

El programa de integridad de una empresa u organización, se entiende como un conjunto de instrumentos o herramientas que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyan a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conciencia ética que permita combatir la corrupción.

Deberá ser acreditado adjuntando el extracto del texto que indica el programa de integridad de la empresa, con la entrega de respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y/o trabajadores, tales como: un comunicado interno dirigido a los trabajadores, correo electrónico masivo dirigido a los trabajadores, captura de pantalla del sistema o programa que compruebe la derivación del o los documentos; además de otros documentos, tales como hojas de registro de entrega de política de integridad, protocolos, manuales que los incluyan, entre otros. Anexándolos a la oferta generada a través del portal www.mercadopublico.cl.

Estas condiciones deberán perdurar todo el tiempo de la ejecución del contrato de adquisición. El Complejo Asistencial podrá solicitar en cualquier momento de la documentación que respalde o acredite el criterio evaluado.

De acuerdo al siguiente cuadro:

Programa de Integridad	Puntaje
Oferente cuenta con programa de integridad implementado y acredita que es conocido por sus trabajadores (entrega respaldos de verificación).	100
Oferente cuenta con programa de integridad implementado y no acredita que es conocido por sus trabajadores (no entrega respaldos de verificación).	60
Oferente no acredita contar con programa de integridad implementado, pero sí cuenta con respaldos que evidencian que existe un programa conocido por los trabajadores.	40
Oferente no cuenta con programa integridad implementado.	0

			CRITERIOS ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICO									
			60%		2%		1,5%		1,5%		5%	
N°	OFERENTE	RUT	OFERTA ECONÓMICA (Formulario N°5)	PUNTAJE	REQUISITOS FORMALES (CUMPLE/NO CUMPLE)	PUNTAJE	DISCAPACIDAD (1,5%) (ACREDITA/NO ACREDITA)	PUNTAJE	PUEBLOS ORIGINARIOS (1,5%) (ACREDITA/NO ACREDITA)	PUNTAJE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
1	TRANSPORTES MONSALVE Y COMPAÑIA LIMITADA	**76.701.245-4**	$40.416.000.-	60,0	CUMPLE	2	NO ACREDITA	0	ACREDITA	1,5	SI	5

		CRITERIO TÉCNICOS							
		20%		5%		5%			
N°	OFERENTE	Año de vehículos	PUNTAJE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE	Iniciación actividades	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	OBS.
1	TRANSPORTES MONSALVE Y COMPAÑIA LIMITADA	2026 2026 2026 2026 2026 2026 2026	20,0	Mayor o igual a 5	5	Mayor o igual a 5	5	98,50.-	**ADMISIBLE**

Documentación solicitada excluyente:

- Revisión técnica y de gases o certificado de homologación
- Permiso de circulación
- Seguro obligatorio de accidentes personales.
- Certificado de anotaciones vigente.
- Autorización SEREMI de Transporte para la Región del Biobío.
- Contrato Notarial con tercero o con el Banco en caso de no ser propietario.

Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles
Todos por la Calidad

3. DE LA ADJUDICACIÓN

De la evaluación efectuada según las propuestas recepcionadas en la solicitud de cotización a través de la tienda Convenio Marco **5802394-7873NEMP**, el oferente **TRANSPORTES MONSALVE Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT: 76.701.245-4**, único oferente recibido en el presente proceso, obtiene un puntaje de 98,50 puntos. Adicionalmente, cumple con la totalidad de la documentación excluyente solicitada, por lo cual se adjudica al oferente mencionado según el siguiente detalle:

MINIBUSES PARA TRASLADO DE PACIENTES Y FUNCIONARIOS POR JORNADA					
Item	**Partida**	**Unidad de Medida**	**Cantidad de Jornadas**	**Valor por Jornada**	**Valor Total**
a	Minibus de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 y Viernes de 08:00 a 16:00 (7p)	Jornadas	42	$ 110.000	$ 4.620.000
b	Minibus de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 y Viernes de 08:00 a 16:00 (7p)	Jornadas	42	$ 110.000	$ 4.620.000
c	Minibus de Lunes a Viernes 5 horas (media Jornada) (7p) 1/2 Jornada	1/2 Jornadas	42	$ 80.000	$ 3.360.000
d	Minibus de Lunes a Domingo de 08:00 a 20:00 (9p)	Jornadas	61	$ 114.000	$ 6.954.000
e	Minibus de Lunes a Domingo de 08:00 a 20:00 (9p)	Jornadas	61	$ 114.000	$ 6.954.000
f	Minibus de Lunes a Domingo de 08:00 a 20:00 (9p)	Jornadas	61	$ 114.000	$ 6.954.000
g	Minibus de Lunes a Domingo de 08:00 a 20:00 (9p)	Jornadas	61	$ 114.000	$ 6.954.000

Total General Neto	**$ 40.416.000**

NOMBRE DEL OFERENTE: TRANSPORTES MONSALVE Y COMPAÑÍA LIMITADA
R.U.T. : 76.701.245-4

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL :

TRANSPORTES MONSALVE Y CIA LTDA. Representante Legal Ariel Monsalve L. RUT: 13.931.022-6 RUT: 76.701.245-4

4. DE LA INADMISIBILIDAD

No contempla ofertas inadmisibles.

Para constancia de la presente revisión, evalúa y firma:

SERVICIO SALUD BIO BIO ★ UNIDAD APOYO LOGÍSTICO ★ COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RIOS RUIZ LOS ANGELES

Ignacio Eduardo Illanes Parada
RUT: 19.600.111-5
Profesional Unidad de Apoyo Logístico
Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruíz Los Ángeles

SERVICIO SALUD BIO BIO ★ DEPARTAMENTO DE OPERACIONES ★ COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RIOS RUIZ LOS ANGELES

María Elena Vidal Romero
RUT: 11.245.118-7
Profesional del Depto. de Operaciones
Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruíz Los Ángeles

SERVICIO DE SALUD ★ UNIDAD HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA ★ COMPLEJO ASISTENCIAL DR. VICTOR RIOS RUIZ LOS ANGELES

Angela Lissette Lagos Muñoz
RUT: 18.803.377-6
Centro de Costo de Hospitalización Domiciliaria
Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruíz Los Ángeles

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO COTIZACIÓN 5802394-7873NEMP

Yo, Angela Lagos Muñoz, **cedula nacional de identidad N°** 18.803377-6 con domicilio en **Avda Ricardo Vicuña #147**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD Los Angeles
FECHA 28/07/2026

NOMBRE Angela Lagos Muñoz
CARGO Secretaria
RUT 18.803.377-6

FIRMA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO COTIZACIÓN 5802394-7873NEMP

Yo, IGNACIO ILLANES PORRAS, **cedula nacional de identidad N°** 19.600.112-5 con domicilio en **Avda Ricardo Vicuña #147**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD Los Ángeles
FECHA 29/07/26

NOMBRE IGNACIO ILLANES PARADA
CARGO PROFESIONAL
RUT 19.600.111-5

FIRMA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONVENIO MARCO COTIZACIÓN 5802394-7873NEMP

Yo, MARIA ELENA VIDAL MORENO **cedula nacional de identidad N°** 11.243.118-7 con domicilio en **Avda Ricardo Vicuña #147**, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni

he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD Los Angeles
FECHA 29| Julio |2026

NOMBRE María Elena Vidal Monero
CARGO Profesional Depto Operaciones CAURA.
RUT 11.243.118-7

FIRMA